



# Municipalidad Distrital de Characato

## Resolución de Alcaldía N° 194-2025-MDCH

Arequipa, 03 de diciembre del 2025

### VISTO:

El Memorándum N° 00142-2025-AL-MDCH del Despacho de Alcaldía; que el Señor Alcalde del Distrito de Characato se va ausentar del Distrito para viajar a la Ciudad de Lima y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a las funciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le faculta al órgano administrativo de la Municipalidad, el Alcalde tendrá que ausentarse del Distrito de Characato el día 04 de diciembre del presente año.

Que, estando a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades ya referida, en caso de ausencia del alcalde se encarga el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral... 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, mediante Memorándum N° 00142-2025-AL-MDCH, el Despacho de Alcaldía dispone se emita la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre del Regidor, Jorge Alfredo Vilca Aguilar, el día 04 de diciembre del año 2025, teniendo en cuenta que la Regidora Juana Teodora Salas Guillen y el Alcalde, asistirán a la invitación realizada mediante Oficio N° 0568-2025-A/MDP, expedido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Puquina, con motivo de participar de las actividades por el 109° Aniversario de Elevación a la Categoría de Villa Puquina.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** las facultades y funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Characato al Regidor **JORGE ALFREDO VILCA AGUILAR**, cargo y función que deberá desempeñar el día 04 de diciembre del año 2025.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR** a Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
Abog. Yadira Vilco Gramante de Moscoso  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
Zeráfip N. Pinto Pinto  
ALCALDÍA